

IQUIQUE, 20 de junio de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 1585.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 2041 del 03.10.2018, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.


c.- El Memorando N° 103762 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 14.06.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 19.06.2019.-

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Funcionarios Fallecidos**, a la estudiante de Psicología, Código 2370, Srta. **Belén Ignacia Soto Pradenas**, Rut [REDACTED], correspondiente al 100% del Arancel Básico y 100% del Arancel de Carrera, por el Año Académico 2019.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Viceirectora Académica
En representación del Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
TMM/BCS/...